Acta de la sesión ordinaria 65-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con catorce minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se suspende participación según consta en el artículo XXIX. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas.

Además, asisten como invitados:

(3,4) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (3,4) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (3,4) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3,4) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XXIX.

(3) Se traslada a sala de espera virtual y se reincorpora nuevamente, según consta en el texto de los artículos VII y VIII.

(4) Finaliza la telepresencia, según se consigna en el texto del artículo XXVI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 65-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión extraordinaria 62-24, ordinaria 63-24, extraordinaria 64-24, en su orden, celebradas el 4, 9 y 11 de diciembre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°49-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Informe de liquidación del fideicomiso Ruta Uno. Atiende SIG-78. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Banca Personas:

b.1 *Informe calidad de la cartera de crédito, instrumentalizada mediante pagaré y contrato. Atiende SIG-77. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

c.1 *Habilitadores para la implementación de la iniciativa de Eficiencia Organizacional (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c.2 *Criterios metodológicos para la contratación por demanda de una Empresa Consultora para el reclutamiento y selección de los puestos del gerente general, subgerente administrativo y subgerente de negocios del Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión 58-24, art. XIV, pto.4 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c.3 *Seguimiento al plan de gestión de cambio y transformación cultural 2024-2026. Atiende SIG-50. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Solicitud de ajuste para plazas de la Oficina de Gestión ALM (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Operaciones:

e.1 *Ampliación de plazos de acuerdos pendientes de la administración con la Junta Directiva BCR, con corte a la sesión 60-24. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

f. Oficialía de Cumplimiento:

f.1 *Plan de labores 2025. Atiende SIG-08 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

f.2 *Reporte de Desempeño Proyecto 190001. Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

f.3 *Informe de capacitación en el Congreso Hemisférico de AML (INFORMATIVO-CONFIDENCIAL)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Actualización de la evaluación de los riesgos a los objetivos estratégicos 2025-2026 del Conglomerado Financiero BCR. Atiende SIG-28. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo de TI*

a.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Comunicación sobre el apoyo requerido a la Auditora Interna BCR, para el proceso del concurso externo de la plaza de Subauditor Interno y la existencia de un eventual conflicto de interés. Atiende acuerdo sesión 62-24, art. XV, pto. 2 (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

b. *Revisión del proceso otorgamiento de crédito y posibles conflictos de interés al Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado. Atiende acuerdo sesión 17-24, artículo IV, puntos 4 y 5 (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

c. *Informe sobre el alcance del documento DM-OI-24, emitido por la Unidad de Investigaciones del BCR. Atiende acuerdo sesión 33-24, art. XXVI, pto. 2 (PÚBLICO-INFORMATIVO)* ***5 minutos***

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Informe sobre valoración de posibles alternativas para la salida del Parque Empresarial del Pacífico del Fondo de Inversión Inmobiliario no Diversificado. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días señores y señoras, vamos a iniciar la sesión ordinaria número 65-24, de hoy lunes 16 de diciembre, al ser las 9:14 de la mañana. Como primer punto tenemos la *Aprobación del Orden del día*, le cedo la palabra a doña Joaquinita”.

Comenta la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: “Buenos días señores y señoras directoras. Le iba a pedir, doña Mahity, un espacio en *Asuntos Varios* para plantear una solicitud de vacaciones”.

Expresa la señora **Mahity Flores**: “Muy bien. ¿Don Douglas?”.

El señor **Douglas Soto Leitón** señala: “Sí señora, comentar sobre cómo nos fue con el Festival de las luces y la tercera vez que ganamos con la carroza, en forma consecutiva”.

Menciona la señora **Flores Flores**: “Muy bien. ¿Doña Rina?”.

Añade la señora **Rina Ortega Ortega**: “Gracias. Muy buenos días doña Mahity y señores directores. Su autorización para incorporar como parte de la *Correspondencia*, el informe de participación del Programa Académico Internacional de Alta Gerencia, de parte de don Fernando Víquez y mi persona, para dar por atendido un pendiente que se va a comentar ahora”.

Manifiesta la señora **Mahity Flores**: “¿Eso viene en la agenda, doña Rina?

Responde la señora **Rina Ortega**: “No señora, no viene en la agenda”.

Acota el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Viene el pendiente, pero no el informe”.

Por consiguiente, la señora **Flores Flores** dice: “Ah ok, muy bien. Entonces estaríamos agregándolo donde está… (haciendo referencia al punto e.1 relacionado con la ampliación de plazos de acuerdos pendientes). Ahí, si le parece, doña Rina y lo damos por atendido”.

Expresa la señora **Ortega Ortega**: "De acuerdo, muchas gracias doña Mahity".

Posteriormente, la señora **Mahity Flores** indica: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo con esas modificaciones, estaríamos aprobando el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 65-24, con la inclusión de un informe que atiende un pendiente en el punto e.1 *Ampliación de plazos de acuerdos pendientes de la administración con la Junta Directiva BCR, con corte a la sesión 60-24,* así como de la inclusión de dos temas en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 62-24, ordinaria 63-24 y extraordinaria 64-24, en su orden, celebradas el cuatro, nueve y once de diciembre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuaríamos con el punto dos, que es la *Aprobación de las actas*. Le cedo la palabra a Pablo Villegas para que nos colabore con esta parte".

Comenta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Gracias, buenos días. En primera instancia, he de informarles que, se dispuso en *SharePoint,* el acta en la sesión extraordinaria 62-24, celebrada el 4 de diciembre del año en curso. Sobre ese documento recibimos observaciones de parte de doña Mahity, en el artículo II, artículo IV, VI y VIII, y también recibimos observaciones de doña Joaquinita Arroyo (Fonseca), en el artículo IX. Reitero, son observaciones de forma, el documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien, indicando que ese documento no incluye los artículos XIV, XV y XVII, que se desarrollaron en sesión privada. Una vez finalizada mi intervención, haré circular a los señores directores la versión definitiva de esa acta. Eso en primer lugar.

Asimismo, se circuló el acta de la sesión ordinaria 63-24, celebrada el 9 de diciembre del año en curso. Sobre ese documento recibimos observaciones de parte de doña Joaquinita, en el artículo III, IV y artículo XX. Asimismo, de parte de doña Mahity, en el artículo III, IV, V, VI y artículo VIII, también se tratan de observaciones de forma. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones. También hay que indicar que ese documento no incluye el artículo XX porque se desarrolló de manera privada, y una vez circulada mi intervención se estaría remitiendo a los señores directores la versión definitiva.

Por último, respecto al acta de la sesión extraordinaria 64-24, celebrada el 11 de diciembre, decirles que dicho documento está en redacción y revisión, por lo que solicito la autorización al directorio para que su aprobación se efectúe en la próxima sesión ordinaria. Sería solamente de mi parte doña Mahity".

Señala la señora **Mahity Flores**: “Muchas gracias. Señores directores, si están de acuerdo entonces estaríamos aprobando las actas con las modificaciones de forma que don Pablo indicaba. Bien, muchas gracias don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 62-24 y ordinaria 63-24, en su orden, celebradas el cuatro y nueve de diciembre del dos mil veinticuatro.

2.- Dejar constando que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 64-24, celebrada el once de diciembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Julio César Trejos Delgado** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 21 de noviembre del 2024, que contiene el informe de seguimiento para la liquidación del Fideicomiso Ruta Uno, así como los acuerdos suscritos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA), con corte a julio - octubre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-78.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia el señor Roy Benamburg Guerrero, gerente de negocios Esfera.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con los *Asuntos de la Gerencia*, en este punto a) tenemos el informe de liquidación del Fideicomiso de Ruta Uno. Esto atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-78, es un tema público, informativo. Nos acompaña en su exposición don Roy y también don Julio César. Adelante, por favor”.

De seguido, el señor **Roy Benamburg Guerrero** comenta: “Buenos días. Vamos a presentar el avance del cierre del Fideicomiso Ruta Uno, los avances de julio a hoy. Esto no lo leo porque son los antecedentes (ver imágenes n.°1 y n.°2), ya los he presentado en anteriores ocasiones, y hay un informe de actividades que empieza acá, quedan seis contratos,

de esos seis contratos tres son de la Gerencia Financiera, que es Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas), que es la autoridad externa, que ya se terminó y que se paga esta semana. Sicop se canceló para cerrarlo también y el sistema financiero contable que obviamente se necesita y se cancelará la próxima semana, para que ya se cierren esos tres contratos.

De la Gerencia de Ingeniería son tres contratos; uno con Ido (Agency) que se canceló precisamente la semana pasada, otro que es el (Consorcio) CPC, que ese es el único que va a quedar pendiente, el Consorcio CPC, que hizo el lote uno y H Solís, que lo estamos pagando esta semana y que ya me voy a referir (ver imagen n.°3).

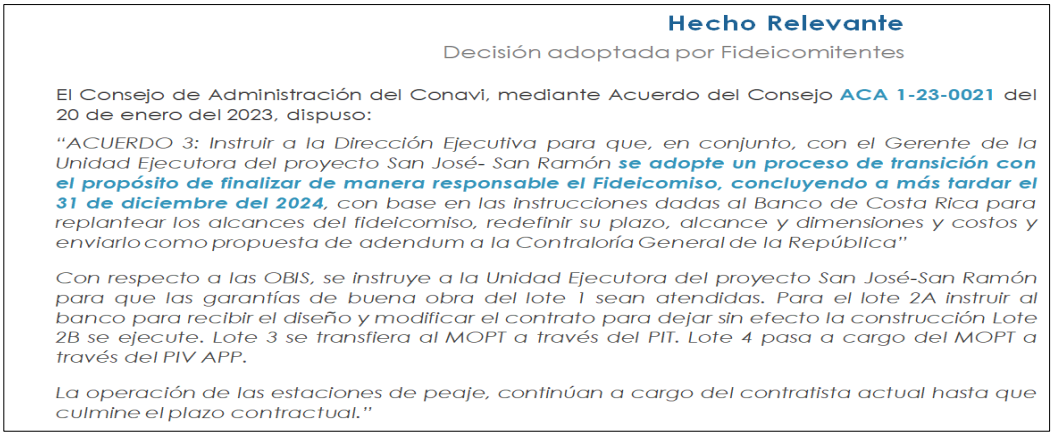

Hecho Relevante

Decisión adoptada por Fideicomitentes

El Consejo de Administración del Conavi, mediante Acuerdo del Consejo **ACA 1-23-0021** del 20 de enero del 2023, dispuso:

"ACUERDO 3: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto, con el Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto San José- San Ramón ***se adopte un proceso de transición con el propósito de finalizar de manera responsable el Fideicomiso, concluyendo a más tardar el 31 de diciembre del 2024****, con base en las instrucciones dadas al Banco de Costa Rica para replantear los alcances del fideicomiso, redefinir su plazo, alcance y dimensiones y costos y enviarlo como propuesta de adendum a la Contraloría General de la República"*

Con respecto a las OBIS, se instruye a la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón para que las garantías de buena obra del lote 1 sean atendidas. Para el lote 2A instruir al banco para recibir el diseño y modificar el contrato para dejar sin efecto la construcción Lote 2B se ejecute. Lote 3 se transfiera al MOPT a través del PIT. Lote 4 pasa a cargo del MOPT a través del PIV APP.

La operación de las estaciones de peaje, continúan a cargo del contratista actual hasta que culmine el plazo contractual."

Imagen n.°1. Hecho Relevante
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

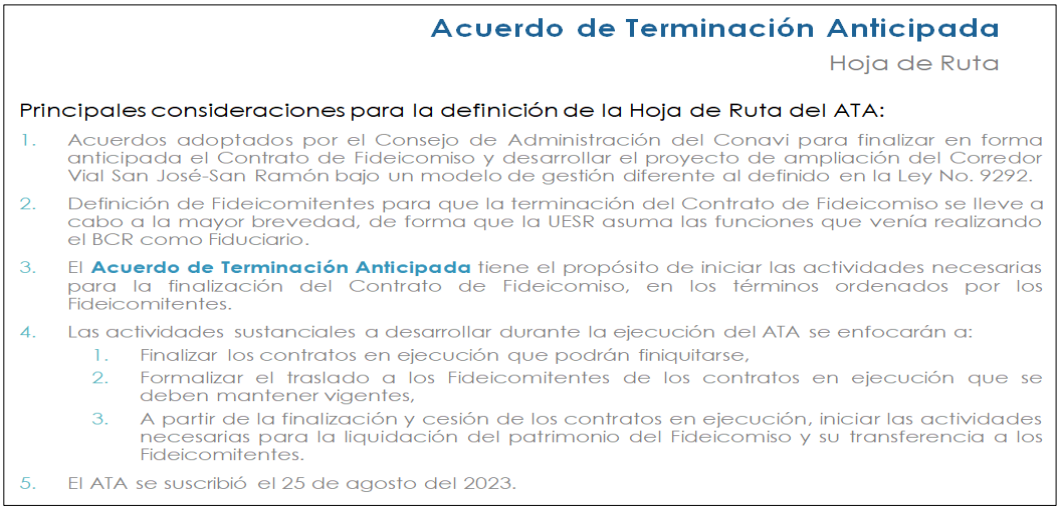

Acuerdo de Terminación Anticipada

Hoja de Ruta

Principales consideraciones para la definición de la Hoja de Ruta del ATA:

1. Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Conavi para finalizar en forma anticipada el Contrato de Fideicomiso y desarrollar el proyecto de ampliación del Corredor Vial San José-San Ramón bajo un modelo de gestión diferente al definido en la Ley No. 9292.
2. Definición de Fideicomitentes para que la terminación del Contrato de Fideicomiso se lleve a cabo a la mayor brevedad, de forma que la UESR asuma las funciones que venía realizando el BCR como Fiduciario.
3. El **Acuerdo de Terminación Anticipada** tiene el propósito de iniciar las actividades necesarias para la finalización del Contrato de Fideicomiso, en los términos ordenados por los Fideicomitentes.
4. Las actividades sustanciales a desarrollar durante la ejecución del ATA se enfocarán a:
    1. Finalizar los contratos en ejecución que podrán finiquitarse,
    2. Formalizar el traslado a los Fideicomitentes de los contratos en ejecución que se deben mantener vigentes,
    3. A partir de la finalización y cesión de los contratos en ejecución, iniciar las actividades necesarias para la liquidación del patrimonio del Fideicomiso y su transferencia a los Fideicomitentes.
5. El ATA se suscribió el 25 de agosto del 2023.

Imagen n.°2. Acuerdo de Terminación Anticipada
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Imagen n.°3. Estado de las Contrataciones
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Con el tema de los procesos legales, en la corrección de defectos del lote uno, CPC nos aceptó corregir apenas un 10 % - 12 % de todos los defectos que le reportamos. Por consiguiente, este contrato se le va a ceder a los fideicomitentes para que inicie la mesa de resolución de conflictos, que ya se nombró un árbitro independiente, pero por cuestiones de tiempo no vamos a poder iniciar la mesa en el fideicomiso, sino que les tocará a los fideicomitentes ver este tema (ver imagen n.°4)".

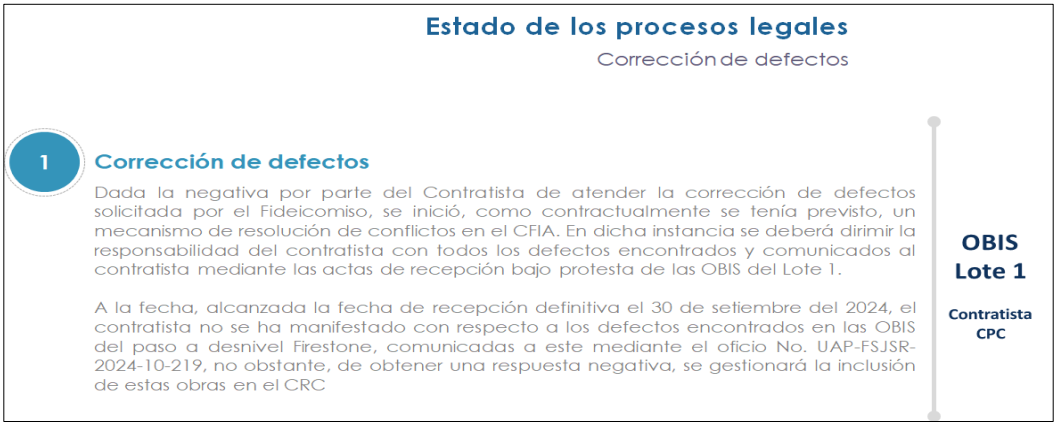

Imagen n.°4. Estado de los procesos legales (1)
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Continúa comentando don **Roy Benamburg**: "Con el tema de H Solís, eso también es pasado, ya se pagó la multa, ya se pagó el reclamo que ellos nos habían hecho y estaba pendiente la presentación de diseños, que ya está lista desde hace 15 días, pero que lamentablemente una póliza responsabilidad civil profesional, ellos se retrasaron en la presentación, las pólizas tienen que estar al día para poder hacerles el pago y por dicha, este fin de semana completaron la vigencia de la póliza, que quedó hasta enero 2025 y por consiguiente hoy vamos a proceder con la compra de los US dólares en caja única para hacer el pago de este último pendiente con H Solís (ver imagen n.°5).

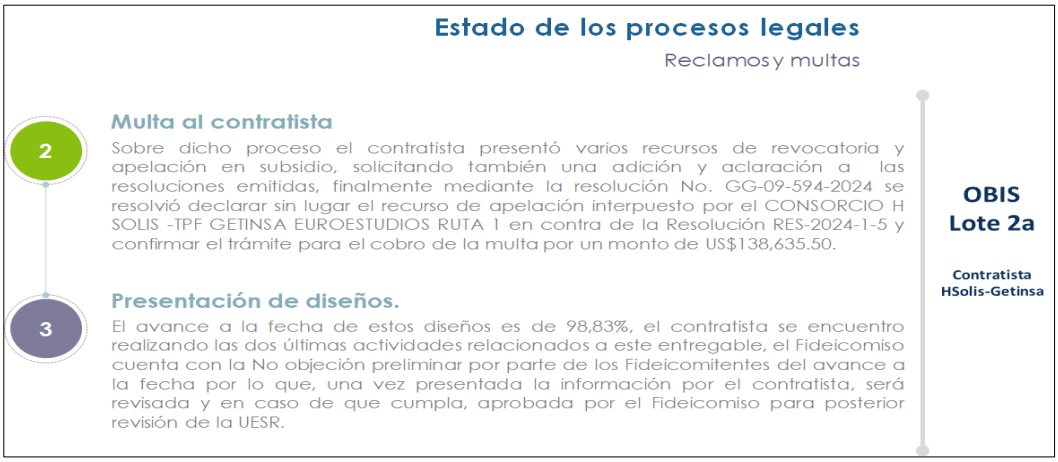

Imagen n.°5. Estado de los procesos legales (2)
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Esto es parte también de los reclamos, como indiqué, de la multa US$138.000.0 y de los reclamos que quedaron en US$841.000.0. Eso se canceló el mes pasado, tanto el reclamo y la disminución de la multa de ese monto del reclamo (ver imagen n.°6).

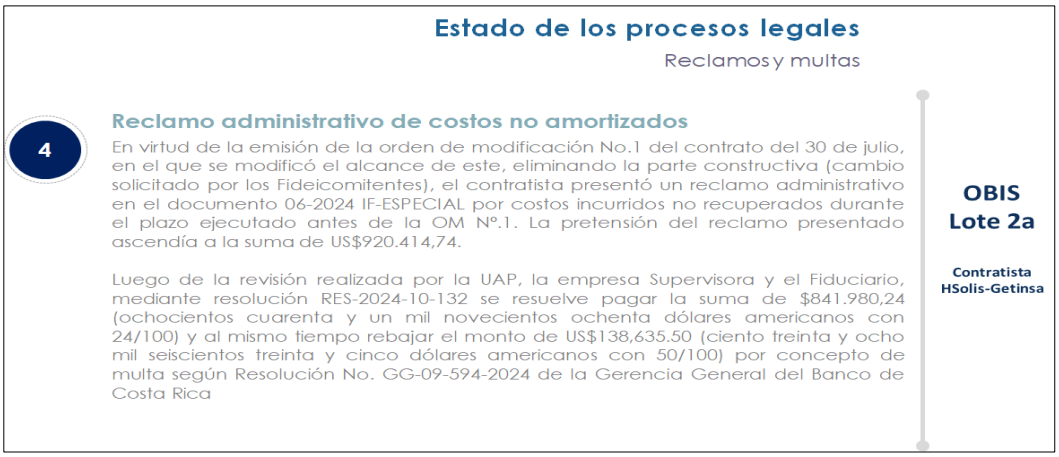

Imagen n.°6. Estado de los procesos legales (3)
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Estos reclamos con el FNA (Corporación fiduciaria FNA) y con el Orbe (Componentes el Orbe) ya fueron cancelados el mes pasado, ahí también estamos al día (ver imagen n.°7).

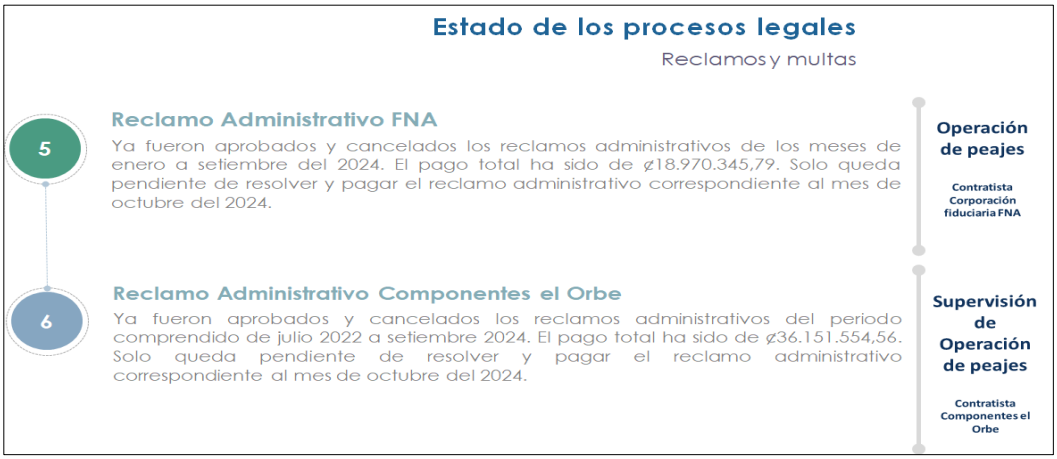

Imagen n.°7. Estado de los procesos legales (4)
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Y como ustedes saben, la operación de peajes se trasladó a partir del primero de noviembre a los fideicomitentes, en este caso a Conavi (Consejo Nacional de Vialidad), quien está administrando los peajes (ver imagen n.°8).

Ese es el resumen del cierre del Fideicomiso Ruta Uno. En resumen, queda solo pendiente el contrato con CPC y la mesa de resolución de conflictos que se tienen que abrir con CPC para que corrijan los defectos que se encontraron en las OBIS. ¿No sé si tienen alguna consulta?".

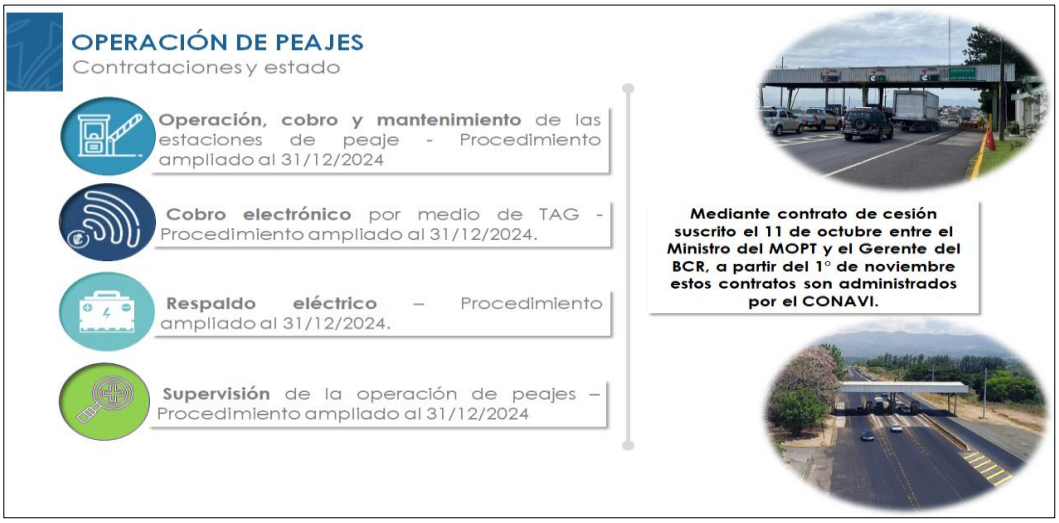

Imagen n.°8. Operación de peajes
Fuente: Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial

Señala la señora **Mahity Flores**: "Gracias don Roy. Déjeme consultar a los señores directores ¿si hay alguna consulta, algún comentario sobre este proceso de cierre? No hay consultas, adelante don Roy".

Seguidamente, el señor Benamburg da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDOS:

- *Se presenta el Informe de seguimiento del avance de los acuerdos suscritos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA) del Fideicomiso Corredor Vial San José San Ramón y sus radiales 2016, con los cortes de julio a octubre, de acuerdo con Sistema de Información Gerencial SIG-78.*
- *En sesión del Comité Corporativo Ejecutivo N° 49-2024 del 19 de noviembre del 2024, se dio a conocer el acuerdo VII Informe de liquidación del Fideicomiso Ruta Uno, de acuerdo con el Sistema de Información Gerencial SIG-78.*
- *En dicha sesión este Comité otorgó la autorización de presentar ante la Junta Directiva este informe y cumplir con el SIG 78.*
- *Que la Gerencia de Negocios de Esfera en sus roles de UAP y Fiduciario está realizando las acciones pertinentes para finiquitar este contrato en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el ATA y en su adenda.*

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Dar por conocido y aprobar el Informe de seguimiento del avance de los acuerdos suscritos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA), con corte al mes de julio a octubre del 2024, en cumplimiento a lo requerido por el Sistema de Información Gerencia "SIG-78".*

Indica la señora **Flores Flores**: "Bien. Gracias don Roy. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo… Bien, de acuerdo".

Se finaliza la telepresencia del señor Roy Benamburg.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se presenta el informe de seguimiento del avance de los acuerdos suscritos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA) del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus radiales 2016, con los cortes de julio a octubre, de acuerdo con el Sistema de Información Gerencial, SIG-78.

Segundo. Que, en reunión 49-2024CCE, celebrada por el Comité Corporativo Ejecutivo, el 19 de noviembre del 2024, se dio a conocer el informe de liquidación del Fideicomiso Ruta Uno, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-78.

Tercero. Que, en la citada reunión del Comité Corporativo Ejecutivo se otorgó la autorización de presentar ante la Junta Directiva este informe y cumplir con dispuesto en el Sistema de Información Gerencial.

Cuarto. Que, la Gerencia de Negocios de Esfera en sus roles de Unidad Administradora de Proyectos y Fiduciario está realizando las acciones pertinentes para finiquitar este contrato en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA) y en su adenda.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de seguimiento para la liquidación del Fideicomiso Ruta Uno, así como los acuerdos suscritos en el Acuerdo de Terminación Anticipada (ATA),

con corte a julio - octubre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-78.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

A las diez horas con cuarenta y ocho minutos, con la venia de la presidencia, se reincorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio Cesar Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial y Minor Morales Vincenti, gerente Corporativo de Riesgo, así como la señora Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. Banca de Personas.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas** y presenta a consideración de esta Junta Directiva General, el documento fechado

9 de diciembre del 2024, que contiene el ajuste en la solicitud de plazas de la Oficina de Gestión ALM. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia la señora Sandra Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano, y se incorpora, en la misma modalidad, el señor Luis Alejandro Masís Jiménez.

De seguido, se transcribe el informe remitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

I. Antecedentes

En la sesión de Junta Directiva General 38-24, del 12 de agosto del 2024 aprobó la creación de 4 plazas en la Gerencia Corporativa de Finanzas para el lanzamiento de la Oficina de Gestión ALM, bajo los siguientes considerandos:

> *"Sexto. Que se estableció un estimado en el nivel para la nueva posición de Jefatura y los profesionales senior propuestos en la Gerencia Corporativa de Finanzas. Estos puestos estarán sujetos al proceso de análisis y valoración de perfiles de puestos, por lo tanto, en caso de tener variaciones se estarían presentando a la Junta Directiva General y serán oficializados una vez sea aprobado el rediseño de la estructura organizacional que se estaría presentando desde la iniciativa de eficiencia organizacional."*

Una vez que se realizó la valoración de los perfiles de puesto por parte de la Jefatura de Clasificación y Valoración, se identificó la necesidad de solicitar un ajuste en la categoría de 3 de las 4 plazas, en razón el nivel técnico, especialización y requisitos que deben cumplir los funcionarios que sean seleccionados para ocupar el puesto 24-09 Especialista en Gestión ALM.

La gestión de ALM busca optimizar la gestión del balance del Banco, buscando la estabilidad financiera y la maximización de la rentabilidad bajo una gestión eficiente de los riesgos de mercado y liquidez. Por ello, es indispensable que el personal que la conforma posea capacidades técnicas y analíticas avanzadas, de forma que se planteen modelos y estrategias efectivas que respondan a las dinámicas del mercado y a las necesidades de la institución.

II. Ajuste solicitado

Nombre del puesto	Plazas aprobadas	Categoría aprobada	Categoría propuesta
24-09 Jefe de Oficina Gestión ALM	1	12	12
24-09 Especialista en Gestión ALM	3	7	8

Justificación:

- *Propósito del puesto: investigar, analizar y proponer las estrategias de gestión de activos y pasivos, asegurando la optimización de la liquidez, la mitigación de riesgos financieros y el cumplimiento de las normativas regulatorias, a fin de garantizar escenarios de acción en caso de cambios en el mercado.*
- *Se requieren colaboradores con alta especialización bancaria y conocimiento integral de temas comerciales, financieros y de riesgo para llevar a cabo las funciones requeridas por el puesto.*

- *Los perfiles tienen funciones de desarrollo, mantenimiento y ejecución de mantenimiento de modelos y metodologías de riesgo, rentabilidad, precios de transferencia, optimización de balance, proyecciones, gestión de liquidez, etc.*
- *Dado lo anterior, el estudio de perfil de puesto concluyó que la categoría que sustenta el nivel de responsabilidad y requisitos del puesto es 08.*
- *Detalle a alto nivel de las funciones del perfil de puestos:*

Impacto financiero:

Costo mensual por plaza con Cargas Sociales de la diferencia entre la categoría 07 y la categoría 08	Costo mensual 3 plazas con Cargas Sociales de la diferencia entre la categoría 07 y la categoría 08	Costo Total Anual de la diferencia entre la categoría 07 y la categoría 08 de las 3 plazas
₡387 251,37	₡1 161 754,11	**₡13 941 049,37**

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Con este dato, se procede a simular la eficiencia operativa proyectada para los siguientes años, la cual muestra una afectación marginal producto del ajuste:

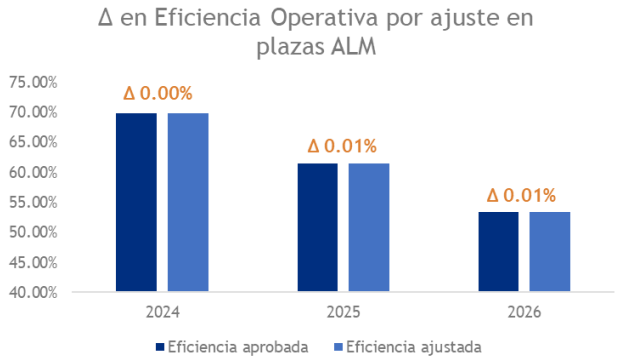

III. Criterio de la Gerencia Corporativa de Capital Humano

Mediante oficio GCCH-742-12-2024, la Gerencia Corporativa de Capital Humano emite los resultados del estudio de perfil de puesto, llegando a la conclusión de que es necesario solicitar a la Junta Directiva General el ajuste de 3 de las 4 plazas que fueron creadas en la sesión 38-24, del 12 de agosto ya que las 3 plazas creadas como categoría 07 Salario Nominal Estudio Integral en Sueldos fijos, después de la valoración de los perfiles de puestos ahora son requeridas en una categoría 08 Salario Nominal Estudio Integral. Dicho criterio se adjunta a este informe.

IV. Comentarios finales

- *Actualmente ya se cuenta con la confección de los perfiles de puesto 24-09 Jefe de Oficina Gestión ALM categoría 12 Salario Nominal Estudio Integral y 24-09 Especialista en Gestión ALM categoría 8 Salario Nominal Estudio Integral.*

- *Una vez que se cuente con la aprobación de las nuevas categorías para los puestos de Especialista en Gestión ALM, se procederá con la selección de las personas trabajadores que cumplan con los requisitos para ocupar estos puestos, de acuerdo con los procedimientos ya definidos por la Gerencia Corporativa de Capital Humano.*
- *Se requiere también aprobación a la Junta Directiva General para la diferencia en el contenido presupuestario correspondiente.*

V. Propuesta de acuerdo

Considerando:

- *Primero. La gestión de ALM es un habilitador dentro del Plan Horizonte para la optimización de la estructura de balance del Banco y la generación de rentabilidad, buscando un equilibrio con gestión de riesgos de liquidez, tasas de interés y tipo de cambio.*
- *Segundo. En la sesión de Junta Directiva General 38-24, del 12 de agosto del 2024 aprobó la creación de 4 plazas en la Gerencia Corporativa de Finanzas para el lanzamiento de la Oficina de Gestión ALM, sujetas al proceso de análisis y valoración de perfiles de puestos por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.*
- *Tercero. Se cuenta con el estudio de puestos respectivo como respaldo técnico para la definición de la categoría y los perfiles de puesto con los requisitos técnicos, académicos y de experiencia para las personas que ocuparán las plazas.*
- *Cuarto. Se cuenta con el presupuesto necesario para cubrir la necesidad de reclasificación de las 3 plazas que pasan de categoría 07 a categoría 08.*

Se dispone:

1. *Aprobar el ajuste de las 3 plazas categoría 07 Salario Nominal Estudio Integral en la modalidad de sueldos fijos aprobadas en la sesión de Junta Directiva General 38-24, del 12 de agosto del 2024, por 3 plazas categoría 08 Salario Nominal Estudio Integral en la modalidad de Sueldos fijos.*
2. *Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas realizar las gestiones necesarias para el ajuste en las partidas presupuestarias de las plazas ALM.*
3. *Declarar confidencial los temas tratados, los acuerdos tomados y la documentación de respaldo, porque se refieren a temas de estratégicos y de competencia.*

Tomar acuerdo en firme. A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas tiene que ver con la solicitud de ajustar las plazas para la Oficina de la Gestión de ALM, es importante recordar que el martes anterior esta Junta Directiva (General) tuvo una reunión de coordinación con la empresa BCG (*Boston Consulting Group*) para conversar sobre el desarrollo de esta oficina y sobre esa estructura que requiere la oficina para poder avanzar. Tenemos a doña Rossy (Durán Monge) que es la que va a exponer el tema. Buenos días, doña Rossy”.

Acto seguido, la señora **Rossy Durán Monge** externa: “Si gustan para hacer más ejecutiva que me pidieron, por la cantidad de temas de la agenda, les comento sin referirme a la lámina (presentación) ya que es realmente es algo muy simple, si están de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Acto seguido, la señora **Durán Monge** manifiesta: “El pasado 12 de agosto se aprobó con la iniciativa de eficiencia organizacional una (iniciativa) de ALM y usted lo

mencionó, también vimos esta semana con los señores miembros de Junta (Directiva General) cómo va el proyecto. En esa oportunidad se estableció un estimado para el nivel de una posición de jefatura y profesionales, para esta Gerencia Corporativa de Finanzas.

Ahí se establecía que esos puestos estarían sujetos a un proceso de análisis y valoración de perfiles de puestos, por lo que en caso de tener variaciones estarían presentando a la Junta Directiva General. Este proceso de evaluación ya sucedió y, las categorías para, esta era una oficina con tres puestos adicionales, un puesto de jefatura y tres (ejecutivos), que en ese momento se solicitaron con categoría 7. Después de realizar el perfil y hacer su valoración, la categoría quedó en 8 por las responsabilidades que tienen, al proponer la estrategia y hacer los análisis para la gestión de los activos y los pasivos totales del Banco.

Este incremento en la categoría pasando de siete a ocho, tiene un costo para el Banco anual de ¢13.900.0 millones y significa en eficiencia operativa 0,01 %, entonces realmente lo que he venido yo a solicitarles es que por favor nos aprueben, de hecho, también busqué los recursos dentro del presupuesto de la partida presupuestaria para el 2025 y sí tenemos algunas opciones de hecho, para poder ubicar estos recursos, por lo que yo le estaría agradeciendo a la Junta (Directiva General), que se nos apruebe este ajuste pasando de (categoría) siete a (categoría) ocho, no sé si tienen alguna consulta con respecto, porque básicamente ese es el resumen de la presentación".

Al respecto, la señora **Mahity Flores** expresa: "¿Hay alguna consulta, algún comentario? Doña Rossy, tal vez mencionar el tema del presupuesto".

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** e indica: "Doña Rossy, una pregunta, ¿los posibles candidatos a estas plazas se buscarían internamente o esos son concursos de externos? ¿Cuándo está previsto llenar estas posiciones?".

En respuesta a la consulta, la señora **Durán Monge** dice: "Estamos tratando de ubicarlas lo antes posible porque si es muy importante. Recordemos que ya está probado el modelo y que ahorita tenemos en el área de las cuatro plazas dos, la persona que está ocupando la jefatura que es don Luis Alejandro Masís y la compañera Alejandra Martínez, que viene de la tesorería. Tal vez les resumo, el procedimiento que hemos ubicado es buscar particularmente, hay dos gerencias corporativas (Gerencia Corporativa de Riesgos y Gerencia Corporativa de Finanzas) que pueden, cuyos perfiles… Este perfil, como resultó, requiere experiencia tanto en la administración de activos y pasivos como en riesgos.

Por lo tanto, estas somos las dos gerencias corporativas donde yo he solicitado que se busquen personas primero, inicialmente que cumplan con el perfil, con el listado de esas personas que cumplen el perfil, entonces se haría la selección a lo interno.

En caso de que no resultase positiva esa búsqueda en estas dos jefaturas, porque, le digo, lo más importante es la experiencia en riesgos y en gestión de activos y pasivos y somos estas dos gerencias las que tenemos esas funciones implícitas. Entonces si no sería así, sería externo como usted lo menciona". La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Agrega la señora **Durán**: "No sé si hay alguna otra consulta".

A lo cual, acota la señora **Flores Flores**. "Doña Rossy, si por favor te refieres a lo del presupuesto".

En ese sentido, la señora **Durán Monge** comenta: "Sí, el presupuesto lo que aumenta de lo que se había solicitado en agosto pasado para estas plazas son ¢13.900.0 millones y como les mencioné, representa 0,01 % de la eficiencia operativa. Yo ya tengo algunas (modificaciones), me he dado la tarea de buscar y recordemos que siempre tenemos que hacer modificaciones a lo interno del presupuesto para la revisión, sobre todo cuando se da el corte de diciembre. Entonces, no pensábamos que ¢13.0 millones sea un impedimento para la aprobación".

Por último, la señora **Mahity** externa: "Bien, señores directores, si están de acuerdo de acuerdo, estaríamos entonces aprobando esta propuesta y ¿estaríamos tomando el acuerdo en firme doña Rossy?".

La señora **Durán** responde: "Sí, por favor, gracias, para iniciar la búsqueda".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia del señor Luis Alejandro Masís.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la gestión de ALM es un habilitador dentro del Plan Horizonte para la optimización de la estructura de balance del Banco y la generación de rentabilidad, buscando un equilibrio con gestión de riesgos de liquidez, tasas de interés y tipo de cambio.

Segundo. Que, en Junta Directiva General sesión 38-24, artículo IX, del 12 de agosto del 2024 aprobó la creación de cuatro plazas en la Gerencia Corporativa de Finanzas para el lanzamiento de la Oficina de Gestión ALM, sujetas al proceso de análisis y valoración de perfiles de puestos por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Tercero. Que, se cuenta con el estudio de puestos respectivo como respaldo técnico para la definición de la categoría y los perfiles de puesto con los requisitos técnicos, académicos y de experiencia para las personas que ocuparán las plazas.

Cuarto. Que, se cuenta con el presupuesto necesario para cubrir la necesidad de reclasificación de las tres plazas que pasan de categoría 07 a categoría 08.

Se dispone:

1.- Aprobar el ajuste de las tres plazas de especialista en Planificación de ALM; Liquidez Estructural; IRRBB y FX, aprobadas en categoría 07, Salario Nominal, según el estudio integral en la modalidad de sueldos fijos, en la sesión de Junta Directiva General 38-24, artículo IX, del 12 de agosto del 2024, por tres plazas categoría 08 Salario Nominal Estudio Integral en la modalidad de Sueldos fijos, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Finanzas realizar las gestiones necesarias para dar contenido presupuestario a los ajustes aprobados en el punto 1) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

Comité Corporativo de Tecnología:

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2024CCT, del 16 de octubre del 2024.

Comité Corporativo de Activos y Pasivos:

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 28-2023CCAP, del 28 de noviembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la agenda, tenemos en el sexto punto los *Asuntos Juntas Directivas de subsidiarias y comités de Apoyo*. Le pido a don Pablo (Villegas Fonseca), por favor que me apoye con este tema. Adelante, por favor don Pablo”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Claro, con mucho gusto. En esta oportunidad, se le circuló el resumen de acuerdos tomados por los siguientes comités de apoyo. El primero, el Comité Corporativo de Tecnología y el segundo, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. La propuesta de acuerdo es, en la línea de dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que al menos en el Comité Corporativo de TI (Tecnología), participan miembros de este órgano de dirección y que, además la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Eso sería en este apartado, doña Mahity”.

Para concluir, doña **Mahity** externa: “Bien. ¿Señores directores están de acuerdo? De acuerdo. Muy bien, gracias don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

Comité Corporativo de Tecnología:

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2024CCT, del 16 de octubre del 2024.

Comité Corporativo de Activos y Pasivos:

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 28-2023CCAP, del 28 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, somete a consideración del directorio, una solicitud de vacaciones para los días 26, 27 y 30 de diciembre del 2024, inclusive. Lo anterior, en cumplimiento del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con los *Asuntos Varios*, son tres temas. Le doy la palabra a doña Joaquinita (Arroyo Fonseca)”.

Seguidamente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** expresa: “Buenos días, señores directores. Como les mencioné en un inicio, la solicitud es para vacaciones, son tres días: los días 26, 27 y 30 de diciembre del 2024. Lo anterior, a partir de la información que me hizo llegar la funcionaria, doña Yendry Durán Agüero, que es técnico del sistema de asistencia de la Jefatura de Planillas y Presupuesto de la Gerencia Corporativa de Capital Humano en donde consta que, del nueve de setiembre del 2024 a la fecha cuento con tres días acumulados

y en aplicación del artículo 79, del *Reglamento autónomo de trabajo del Banco de Costa Rica*, les da la potestad a ustedes como jefes inmediatos de otorgarme, si así lo tienen a bien, los días que estoy solicitando de forma proporcional. Básicamente, esa es la solicitud doña Mahity".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Muy bien. ¿Señores directores están de acuerdo? De acuerdo. Muy bien, doña Joaquinita".

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** menciona: "Doña Mahity perdone, se ocuparía en firme".

Para concluir, la señora **Flores** externa: "Gracias, don Manfred y en firme, si están de acuerdo los señores directores. En firme".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones de la señora Joaquinita Arroyo Fonseca para los días 26, 27 y 30 de diciembre del 2024, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a la participación del Banco de Costa Rica en el Festival de la Luz, organizado por la Municipalidad de San José, celebrado el 14 de diciembre del 2024, diciendo: "He de informarle a la Junta (Directiva General) que el pasado 14 de diciembre (del 2024) en el Festival de la Luz, donde participaron nueve carrozas, obtuvimos el primer lugar con el tema *El Reino de las Mareas*, era una carroza totalmente amigable con el ambiente, donde estaba conformado por cartón, papel, 1500 metros de luces de manguera de luz y fue muy dinámica.

En esa carroza participaron 60 personas, duramos 90 días, 60 días construyéndola y realmente es un éxito, porque ya llevamos tres años consecutivos ocupando el primer lugar, así que mis felicitaciones al Área de (la Gerencia de) Mercadeo que sí le ha dedicado mucho cariño y esfuerzo a esta labor y ha puesto el nombre del Banco Costa Rica muy en alto".

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona: "Doña Mahity, yo quisiera unirme a la felicitación que expresó, don Douglas pero especialmente al equipo de trabajo, que estuvo atendiendo inclusive el sábado (14 de diciembre del 2024) dos tarimas casi totalmente llenas, especialmente de clientes, me tocó la oportunidad junto con doña Sonia (Mora Jiménez) de compartir ahí un rato con ellos, pero quisiera destacar la mística con la que toda esta gente estuvo atendiendo a los participantes en esas tarimas.

Realmente con una gran sonrisa, se les veía una gran actitud, para estar cubriendo ese evento, a pesar de que era un sábado en la noche y a altas horas de la noche. Entonces, yo sí quisiera reconocer a todo el equipo de trabajo que estuvo atendiendo este evento, los clientes estuvieron muy contentos, dicho sea de paso, muchas gracias".

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** comenta: "Igualmente, me uno a la felicitación que indica, doña María Pilar porque aparte que la carroza estaba muy hermosa, de verdad y también, agregar el trabajo de doña Rina (Ortega Ortega) y doña Kattia (Ajoy Arnáez), realmente me pareció también muy importante ese trabajo, con mucha mística y con mucha amabilidad.

Al menos yo que me sentía ahí como uno más, pero me sentía muy bien, muchísimas gracias a todos por ese esfuerzo y porque aquí, en lo personal les digo que, para mí era un sueño ver el festival de la luz, nunca había podido hacerlo. Entonces, estoy muy contenta y satisfecha. Muchas gracias a usted por todo ese esfuerzo".

En línea con lo anterior, la señora **Flores** agrega: "Muchas gracias, doña Sonia. Muy bien, don Douglas por favor felicitar al equipo de parte de la Junta Directiva (General) por ese excelente trabajo y esa ardua labor del sábado, día de descanso para ellos y que nos apoyan y nos ayudan con todos estos temas, muchas gracias".

Inmediatamente, don **Douglas** señala: "Sí, señora. Gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General sobre la participación del Banco de Costa Rica, en el Festival de la Luz, celebrado el pasado 14 de diciembre del 2024 y que es organizado por la Municipalidad de San José, en donde, por tercer año consecutivo se obtuvo el primer lugar con la carroza denominada: *El Reino de las Mareas*.

2.- Dejar constando el reconocimiento y felicitaciones a los funcionarios del Conglomerado Financiero BCR, por su destacada participación en el Festival de la Luz.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del correo electrónico, fechado 29 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Gabriel Venegas Hall, en calidad de jefe de Oficina Gobierno Corporativo del BCR, y dirigido a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0176-2024, referente a la invitación cursada a la capacitación gratuita denominada: '*Conducta Empresarial Responsable*', celebrada el 5 de diciembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*. Al respecto, se envió adjunto el formulario designado para tal fin, con la lista de las personas que participaron en dicha capacitación.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en sesión 60-24, artículo XXIV, punto 3, celebrada el 25 de noviembre del 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Continuamos con la

correspondencia, le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca) para que nos apoye también con esta parte".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Claro con mucho gusto. El primer documento que se les circuló, corresponde a la copia de correo electrónico, fechado 29 de noviembre del 2024, suscrito por la Oficina Gobierno Corporativo y dirigido a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento referente a la invitación cursada a la capacitación gratuita denominada: '*Conducta Empresarial Responsable*', celebrada pasado 5 de octubre [sic], (se refiere al 5 de diciembre del 2024), de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams* y para lo cual se adjuntó a la lista de las personas que participaron en dicha capacitación, por parte del Banco.

Lo anterior está relacionado con lo dispuesto en la sesión 60-24, artículo XXIV, punto 3, celebrada el 25 de noviembre del 2024. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia de la respuesta brindada y dar por cumplido el acuerdo de la citada sesión".

De seguido, la señora **Flor**es indica: "¿Señores directores, si están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del correo electrónico, fechado 29 de noviembre del 2024, suscrito por la Oficina Gobierno Corporativo del BCR y dirigido a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0176-2024, referente a la invitación cursada a la capacitación gratuita denominada: '*Conducta Empresarial Responsable*', celebrada el 5 de diciembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*. Al respecto, se envió adjunto el formulario designado para tal fin, con la lista de las personas que participaron en dicha capacitación.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 60-24, artículo XXIV, punto 3, celebrada el 25 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024, fechado 12 de diciembre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, por medio del cual se hace referencia al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°113 del Consejo de Gobierno, en la cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Evaluación de Desempeño de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), para la revisión de la Directriz Presidencial N°039-MP "*Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas*". Con base en lo anterior, se solicita remitir, en el plazo de 10 días hábiles, el instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°113 del Consejo de Gobierno, en la cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Evaluación de Desempeño de las Empresas Propiedad del Estado; el objetivo de este comité es revisar la Directriz Presidencial N°039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas", para proponer modificaciones y presentar una propuesta que estandarice y fortalezca el proceso de evaluación de desempeño en las EPE´s.*
>
> *En razón de lo anterior, y de conformidad con lo estipulado en la Directriz N°039-MP, en su artículo 10, el cual establece lo siguiente:*
>
> ***"ARTÍCULO 10. INSTRUMENTO PARA EVALUAR***
>
> *Cada empresa o institución definirá el instrumento que utilizará tanto para el diagnóstico previo como para las evaluaciones periódicas. Este instrumento será definido a lo interno de la junta directiva u órgano de dirección, dejando constancia de las valoraciones*

realizadas y de las razones y justificaciones que fundamentan los indicadores elegidos. Lo anterior debe estar acorde con las mejores prácticas internacionales para la evaluación de juntas directivas u órganos de dirección para empresas propiedad del Estado. Se debe asegurar la anonimidad de los miembros de la junta directiva u órgano de dirección a la hora de remitir las respuestas al instrumento de evaluación., El instrumento de evaluación deberá ser conocido en cada caso por el Consejo de Gobierno o por la oficina o unidad que este designe, de previo a su implementación."

Conforme lo acotado anteriormente, me permito solicitar con toda consideración se remita a esta Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), ***en el plazo de 10 días hábiles,*** *el instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "De igual manera, el siguiente documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva, por medio del cual se hace referencia al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N°113 del Consejo de Gobierno, en la cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Evaluación de Desempeño de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), para la revisión de la Directriz Presidencial N°039-MP, relacionado con la evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección. Con base en lo anterior, se solicita que, en el plazo de 10 días hábiles, se remita el instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y, trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este directorio, a título informativo. Finalmente, que este acuerdo también se adopte en firme, para cumplir con los plazos de entrega".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "¿Señores directores están de acuerdo? De acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas y dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se hace referencia al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°113 del Consejo de Gobierno, en la cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Evaluación de Desempeño de las Empresas Propiedad del Estado (EPE), para la revisión de la Directriz Presidencial N°039-MP "*Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u*

Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas". Con base en lo anterior, se solicita remitir, en el plazo de 10 días hábiles, el instrumento de evaluación implementado para medir el desempeño del Órgano de Dirección, la metodología y los responsables de su aplicación.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0191-2024, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado de 10 días hábiles, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AUD- 0409-2024, fechado 12 de diciembre del 2024, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, y dirigido a la Junta Directiva General, mediante el cual somete a consideración del directorio, su plan de vacaciones, para el cierre del período 2024 y primer trimestre del 2025, donde solicita un total de nueve días y medio (9.5 días).

De seguido, se transcribe el oficio AUD- 0409-2024, en mención:

Me permito presentarles para su conocimiento y aprobación, mi plan de vacaciones correspondiente al ***Cierre del período 2024 y Primer Trimestre del 2025,*** *me refiero:*

Detalle	Conteo Días disponibles
Saldo período 2022-2023	**10**
Acreditación del período anual 2023-2024	**20**
Menos:	
Medio día del 27 de diciembre	(0.5)
El 30 de diciembre	(1)
Los días 2 y 3 de Enero 2025	(2)
Del 6 al 10 de Enero 2025	(5)
El día 13 de Enero	(1)
Total disponible para el resto del período 2025	**20,5**

Respecto al plan de vacaciones que se les presenta, estimo conveniente mencionar lo siguiente:

- *Los imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con la Presidenta de la Junta Directiva General, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se informaría a la Junta Directiva en la sesión inmediata a la fecha disfrutada.*
- *De presentarse algún cambio en las fechas propuestas, se les informará con la debida antelación.*

Considerandos:

Primero*: Que para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, procede:*

a) Que se elabore y presente el plan de vacaciones.

b) Que la Junta Directiva General conozca y apruebe el plan de vacaciones.

c) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, se debe registrar el plan aprobado en el Sistema ONI.

***Segundo**: Que en caso de presentarse requerimientos urgentes, que no hayan sido planteados en esta oportunidad, estos serán presentados a la autorización previa de la Presidenta de la Junta Directiva General.*

Solicitud de acuerdo:

1. Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al Cierre del período 2024 y Primer Trimestre 2025 de la señora María Eugenia Zeledón Porras, en su condición de Auditora Interna BCR.

2. Encargar a la señora Auditora Interna, lo siguiente:

a) Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el Sistema ONI.

b) Enviar por correo electrónico a la Oficina de Planillas de la División de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones incluidas en el sistema.

c) Informar a la Junta Directiva General del eventual disfrute de vacaciones por casos de excepción, según corresponda.

*Se solicita **Acuerdo en firme.***

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "También se les circuló enviado por la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, y dirigido a este órgano de dirección, mediante el cual somete a consideración del directorio su plan de vacaciones, para el cierre del período 2024 y primer trimestre del 2025, donde solicita un total de nueve días hábiles, entre los que destaca: mediodía del 27 de diciembre, el día completo el 30 de diciembre, también en los primeros días de enero, del 2 al 3 de enero y también del 6 al 10 de enero del 2025 y finalmente el día 13 de enero del 2025.

Si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo es aprobar la propuesta de vacaciones, planteada por doña María Eugenia; e instruirla a que incluya dicho plan aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI (BCR); que remita a la Oficina de Planillas, este acuerdo y la solicitud de aprobación de las boletas, respectivamente. De igual manera, que se tome este acuerdo en firme por las fechas planteadas. Si fueran tan amables".

La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Muy bien, señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo y en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AUD- 0409-2024, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa del Banco de Costa Rica, y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual somete a consideración del directorio su plan de vacaciones, para el cierre del período 2024 y primer trimestre del 2025, donde solicita un total de nueve días y medio (9.5 días).

2.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al cierre del período 2024 y primer trimestre del 2025, de la María Eugenia Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Viernes 27 de diciembre del 2024 (mediodía)
- ✓ Lunes 30 de diciembre del 2024 (día completo).
- ✓ Jueves 2 de enero del 2025 (día completo).
- ✓ Viernes 3 de enero del 2025 (día completo).
- ✓ Del 6 al 10 de enero del 2025 (5 días completos).
- ✓ Viernes 13 de enero del 2025(día completo).

3.- Instruir a la señora Zeledón Porras, en calidad de auditora general corporativa, para que ejecute las siguientes acciones:

a. Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.

b. Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c. Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, presenta oficio AUD-0407-2024, de fecha 10 de diciembre del 2024, mediante el cual informa a esta Junta Directiva General, sobre la solicitud de apoyo requerido a la Auditora Interna BCR, por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para elaborar la prueba técnica del proceso del concurso externo de la plaza de subauditor interno y la existencia de un eventual conflicto de interés. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión 62-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 4 de diciembre del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Entonces, avanzaríamos con la agenda, que sigue un punto de la señora auditora. Le cedo la palabra a doña María Eugenia (Zeledón Porras), por favor, adelante”.

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** dice: “Muy buenas tardes, señores directores. El primer tema, tal vez de manera muy puntual, doña Mahity, yo les había planteado en una reunión anterior y tenía que ver con una solicitud que le formulara (Gerencia Corporativa de) Capital Humano a mi persona, para efectos de colaborar en el examen para el concurso externo del subauditor interno del Banco. Básicamente. lo que deseo es hacer de su conocimiento esa gestión, previendo, casualmente un tema que se comentó hoy, posibles o aparentes conflictos, por parte de terceros que se puedan sentir lesionados (se refiere

a la charla recibida, previo a esta sesión, titulada: *La Ética e integridad pública y conflictos de interés*, organizada por la Universidad corporativa, SAGO).

No obstante, de igual manera, en el informe que les remití, ahí hago referencia al proceso que se sigue, los distintos mitigadores que tiene este proceso, donde la participación de la auditoría sería contribuyendo con el abordaje que ya tiene el proceso, sin afectar y sin participar en todo el proceso, como tal y hago la referencia que si es de consideración, de parte de los señores directores que yo ofrezca mi apoyo, la labor de la auditoría sería absolutamente objetiva e independiente, para contribuir en esta línea de la solicitud que se requiere.

Caso contrario, tendría que, (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano hacer la gestión directamente, con instrucción de ustedes, para que la firma externa, la firma de auditoría externa, sea la que apoye, como en otras oportunidades se ha hecho".

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Bien, entonces, ¿cuál es la petición puntual, doña María Eugenia? Porque, si bien es cierto, usted nos está revelando sobre un posible conflicto de interés o un eventual conflicto de interés, básicamente tiene que ver con no elaborar esa prueba técnica. Entonces, no sé si los señores directores están de acuerdo con esto o eventualmente que ella la pueda hacer".

Indica la señora **Zeledón**: "Si me permite doña Mahity, realmente yo puedo también elaborarla, es decir, parte de la declaración de ponerlos en conocimiento a ustedes es declararlo como tal, previendo posibles cuestionamientos de terceros, no obstante, haciendo la indicación de cuál es el proceso que se sigue, donde la participación es muy reducida y a la vez indicando que, de efectuarlo, considero que tengo la suficiente objetividad e imparcialidad para poder llevarlo a cabo".

La señora **Flores Flores** dice: "Por favor, doña María Eugenia le cedo a usted la palabra con respecto a su consideración".

Doña **María Eugenia** indica: "Sí, tal vez reiterarles, doña Mahity, que el objetivo básicamente es informarles de la solicitud de apoyo que se me ha requerido, en aras de poder gestionar de la mejor manera un eventual conflicto, de parte de un tercero que pueda sentirse afectado. Yo les detallo el proceso que se sigue para efectos de mi participación, contribuyendo con la prueba y a la vez que la suscrita, elaboraría el instrumento con absoluta objetividad e imparcialidad, en procura que contribuya con la búsqueda de la persona idónea para el puesto".

Acto seguido, la señora **Flores** dice: "Muy bien, señores directores. Entonces, dado los comentarios de doña María Eugenia, estaríamos continuando con el proceso, tal y como se viene realizando y se ha planificado, sin embargo, dada esta situación, es importante que, a pesar de que en esta oportunidad se va a continuar, tal vez dejar esa inquietud para la administración para que, por favor, en lo sucesivo se valore, cómo se debe gestionar este tipo de situaciones, de aparentes conflictos de intereses. ¿Están de acuerdo, señores? Muy bien. Gracias doña Maria Eugenia".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AUD-0407-2024, de fecha 10 de diciembre del 2024 y tomar nota de los comentarios externados por la señora María Eugenia Zeledón Porras sobre la solicitud de apoyo requerido a la Auditora General Corporativa, por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para elaborar la prueba técnica para el proceso del concurso externo de la plaza de subauditor interno y la existencia de un eventual conflicto de interés, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 62-24, artículo XV, punto. 2, celebrada el 4 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el proceso del nombramiento interino del gerente general del Banco, su análisis se llevará a cabo en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica, de la Auditoría General Corporativa y de la asesora jurídica de la Junta Directiva. Por lo anterior, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “El último capítulo de la agenda tiene que ver con los asuntos de los directores y, en este caso particular, tenemos una propuesta de acuerdo, dado que el nombramiento de nuestro gerente general, don Douglas (Soto Leitón), se vence en los primeros días del mes de febrero (del 2025), esta Junta Directiva (General), tal y como ha conversado ya con la administración y ha tenido algunas reuniones previas, va a formalizar un nombramiento temporal, a nombre de don Julio (César Trejos Delgado).

Entonces, yo le voy a agradecer a don Pablo (Villegas Fonseca), por favor, que nos proyecte, y también le cedo la palabra a don Manfred (Sáenz Montero) y doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), si tienen algún comentario adicional con respecto a lo que se nos está proponiendo hoy para tomar en firme.

Bien, dado que los siguientes puntos son para resolución y conocimiento de los señores directores y quienes nos acompañan en la parte legal, estaríamos agradeciendo la participación de la administración. Desearles muy buenas tardes y bueno, quisiera aprovechar, dado que esta es la última sesión del año, desearles una feliz Navidad, un feliz año y un agradecimiento genuino de parte de la Junta Directiva, a todos ustedes, por este vigoroso trabajo y por todo el esfuerzo y por todo el compromiso que han demostrado y los buenos resultados en este año 2024. Desearles, a ustedes y a sus familias, éxitos y muchísimas bendiciones para este nuevo año. Muchas gracias a todos, de verdad”.

De seguido, a las doce horas con veintiséis minutos, se suspende la participación, vía telepresencia, de los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; así como de la señora Rina Ortega Ortega, subgerente Banca de Personas.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores**, presenta a consideración del directorio, la propuesta de nombramiento interino, del gerente general del Banco de Costa Rica, entre tanto se realiza el proceso de selección del titular del puesto. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la sesión 58-24, artículo XIV, punto 4, celebrada el 18 de noviembre del 2024.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Don Pablo, por favor, yo le agradezco que nos colabore con el acuerdo".

Por lo tanto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Sí, señora, con mucho gusto. Ya lo muestro en pantalla. Acabo de circularles a los señores directores, también el documento que fue elaborado con el asesoramiento, primero, de doña Sandra Araya (Barquero, gerente corporativo de Capital Humano), después, con el apoyo de don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico) y de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva), para su respectiva revisión.

En primera instancia, muestro en pantalla los considerandos que se estarían proponiendo (ver imagen n.°1), que básicamente, están relacionados con la referencia del vencimiento del nombramiento a plazo fijo de don Douglas (Soto Leitón), la instrucción que se le dio a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, en la sesión 58-24, del pasado 18 de noviembre, sobre iniciar los procesos de contratación de la empresa que va a estar a cargo del proceso de nombramiento del nuevo gerente general, a plazo fijo; además, de la intención del acuerdo de realizar una transición ordenada respecto al nombramiento, al pase de estafeta, digamos, de don Douglas hacia don Julio César.

Considerando:

Primero. Que, el 10 de febrero del 2025, vence el nombramiento a plazo fijo del actual Gerente General, señor Douglas Soto Leitón.

Segundo. Que, la Junta Directiva General, en sesión No. 58-24, artículo XIV, punto 4, del 18 de noviembre del 2024, dispuso:

> *"Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que inicie el proceso del concurso público para la contratación de la empresa externa que llevará el proceso de selección y nombramiento, a plazo indefinido, del gerente general del BCR, en cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22, Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas, los Lineamientos sobre idoneidad y Desempeño de las Personas que Integran los Órganos de Dirección, Fiscalías, Comités, Altas Gerencias y Puestos Clave del Conglomerado Financiero BCR y el Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica. En consecuencia, quedar a la espera de la propuesta del cartel de licitación para la contratación de la firma externa, para su aprobación."*

Tercero. Que, la posición del Gerente General del Banco resulta ser de gran importancia para la operativa de la organización, por lo cual Junta Directiva General, estima necesario llevar a cabo acciones tendentes a llevar a cabo una transición de forma ordenada, que le permita al Gerente General en turno efectuar una entrega a la persona designada para asumir el puesto de forma interina mientras se realiza el proceso de contratación antes indicado. Y permitir que en un plazo razonable se lleven a todas las acciones legales que resulten necesarias para la efectiva ejecución del puesto.

Imagen n.°1. Considerandos
Fuente: Secretaría de Junta Directiva

Básicamente, eso es lo que apoya a los considerandos, y ahí están mostrados también en pantalla, propiamente, los acuerdos que ustedes estarían adaptando, si así lo tienen a bien (ver imagen n.°2). Aquí, más bien, les cedo la palabra a don Manfred o a doña Joaquinita, o a usted, doña Mahity, si desean referirse al respecto".

Se dispone:

1.- Nombrar, por unanimidad, al Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, señor **JULIO CESAR TREJOS DELGADO**, como Gerente General interino del Banco de Costa Rica, a partir del 11 de febrero del 2025 y hasta el 30 de noviembre del 2025 o antes, en caso de que se nombre de forma definitiva al nuevo Gerente General, como resultado del concurso público que se realizará. Dicho nombramiento se efectúa con el plazo previo prudencial, con el propósito de realizarse una transición ordenada de las funciones del señor Douglas Soto Leitón al señor Trejos Delgado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

2.- El nombramiento del señor Trejos Delgado, para efectos laborales se rige por lo establecido en las *"Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica"*, vigentes en el Banco.

3.- Otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, en su calidad de Gerente General interino, a partir del 11 de febrero del 2025, la representación judicial y extrajudicial del Banco, con facultades de apoderado generalísimo, conforme lo determina el artículo 42, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

4.- Autoriza al señor Manfred Sáenz Montero, mayor, casado una vez, portador de la cédula uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Rohrmoser, avenida 45.a, para que, en su calidad de Gerente Corporativo Jurídico, comparezca ante la oficina de Notarios Institucionales, a otorgar los poderes de referencia con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción.

5.- Dejar constando en actas el reconocimiento y la gratitud hacia el señor Douglas Soto Leitón, por parte de esta Junta Directiva General, por su trabajo, sacrificio y esfuerzo, durante estos últimos casi siete años a la cabeza de esta gran institución.

ACUERDO FIRME

Imagen n.°2. Se dispone
Fuente: Secretaría de Junta Directiva

En ese sentido, la señora **Flores** solicita: "Sí, tal vez, don Pablo, por favor, si nos lees el acuerdo, como tal".

Por lo tanto, el señor **Villegas Fonseca** detalla: "Claro, con mucho gusto. El primer acuerdo sería: nombrar por unanimidad al subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, señor Julio César Tejos Delgado, como gerente general interino del Banco de Costa Rica, a partir del 11 de noviembre [sic] del 2025 y hasta el 30 de noviembre de ese mismo año o antes, en caso de que se nombre en forma definitiva al nuevo gerente general, como resultado del concurso público que se llevará a cabo, que se realizará.

Dicho nombramiento se efectúa con un plazo previo prudencial, con el propósito de realizarse una transición ordenada de las funciones del señor Douglas Soto Leitón al señor Trejos Delgado. Lo anterior, es en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

El punto dos es que el nombramiento del señor Trejos Delgado, para efectos laborales, se rige por lo establecido en las *Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica*, vigentes a la fecha, en el Banco. Tercero, otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general interino, a partir del 11 de febrero del 2025, la representación judicial y extrajudicial del Banco, con facultades de apoderado generalísimo, conforme lo determina el artículo 22, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

Cuarto, autorizar al señor Manfred Sáenz, mayor, casado una vez, portador de la cédula 1-729-973, licenciado en Derecho, vecino de San José, Rohrmoser, avenida 45.a, para que, en su calidad de gerente corporativo jurídico, comparezca ante la oficina de Notarios Institucionales, a otorgar los poderes de referencia con los alcances aquí aprobados. Además, que la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción.

Quinto, dejar constando en actas el reconocimiento y gratitud hacia el señor Douglas Soto Leitón, por parte de esta Junta Directiva General, por su trabajo, sacrificio y esfuerzo durante los últimos casi siete años, a la cabeza de esta gran institución, y que el acuerdo se adopte en firme. Esa es la propuesta, si lo tienen a bien. No sé, ¿algún comentario?".

Por su parte, la señora **Mahity Flores** dice: "Señores directores, si están de acuerdo con esta propuesta que hemos discutido".

De seguido, la señora **Sonia Mora Jiménez** comenta: "Doña Mahity, ¿aquí no es necesario indicar que se puede prorrogar el nombramiento o luego se tiene que volver a presentar, en caso de que no se dé el nombramiento fijo, al 30 de noviembre, del nuevo gerente? No sé si me explico, doña Mahity".

A lo que expresa la señora **Flores**: "Sí, señora, totalmente". Dice doña **Sonia**: "OK, gracias".

Para atender la consulta, el señor **Manfred Sáenz Montero** detalla: "Como ustedes gusten. En realidad, ustedes pueden tomar el acuerdo, como decía doña Sonia, como está planteado y, si fuera necesario, llegando a noviembre del año entrante, prorrogarlo. O sea, en realidad no hay una regla de *oro* ahí, cualquiera de las dos es válidas".

Añade doña **Mahity**: "Sí, lo normal, doña Sandra [sic], es que se pone por un plazo, así como está y cuando se va acercando la fecha se hace una prórroga, en caso de necesitarse, pero sí depende de la Junta Directiva y cómo va el proceso de contratación. Si les parece, lo podemos dejar así y, eventualmente, Dios mediante, si no hemos finalizado, le prorrogamos a don Julio (César)".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Una pregunta para don Manfred. Don Manfred, ¿cuándo vence el nombramiento de don Douglas?".

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: "En la fecha que ya indicaba don Pablo, precisamente, el 10 de febrero (del 2025). Por eso el nombramiento de don Julio César sería el 11 (de febrero del 2025), como gerente general a.i.".

Don **Néstor** dice: "Está bien, gracias".

Por tanto, doña **Mahity Flores** indica: “Entonces, estaríamos acogiendo el acuerdo. Muchas gracias. En firme, don Pablo”.

Asimismo, el señor **Manfred Sáenz** sugiere: “Si me permite un comentario, doña Mahity, nada más recordar que, como está en firme, además, es un hecho relevante. No solo es, como ustedes decían, comunicar al Sindicato (Unión de Empleados del Banco de Costa Rica, Unebanco), es un hecho relevante que hay que comunicar al mercado, también”.

Sobre ello, expresa doña **Mahity Flores**: “Muy bien. Entonces, estaríamos incluyendo ese punto ahí, don Manfred, dentro del acuerdo, de instruir a la Secretaría (de Junta Directiva) para que haga la revelación”.

Aclara el señor **Sáenz**: “La comunicación correspondiente, básicamente, sí, señora”.

Indica doña **Mahity Flores**: “Muy bien, ¿Don Pablo?”.

Finaliza diciendo don **Pablo Villegas**: “De acuerdo. Sí, señora, con mucho gusto”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el 10 de febrero del 2025, vence el nombramiento a plazo fijo del actual gerente general, señor Douglas Soto Leitón.

Segundo. Que, la Junta Directiva General, en sesión n.°58-24, artículo XIV, punto 4, del 18 de noviembre del 2024, dispuso:

> *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que inicie el proceso del concurso público para la contratación de la empresa externa que llevará el proceso de selección y nombramiento, a plazo indefinido, del gerente general del BCR, en cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22, Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas, los Lineamientos sobre idoneidad y Desempeño de las Personas que Integran los Órganos de Dirección, Fiscalías, Comités, Altas Gerencias y Puestos Clave del Conglomerado Financiero BCR y el Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica. En consecuencia, quedar a la espera de la propuesta del cartel de licitación para la contratación de la firma externa, para su aprobación.*

Tercero. Que, la posición del gerente general del Banco resulta ser de gran importancia para la operativa de la organización, por lo cual, la Junta Directiva General estima necesario llevar a cabo acciones tendentes a efectuar una transición de forma ordenada, que le permita al gerente general en turno efectuar una entrega a la persona designada, para asumir el puesto de forma interina, mientras se realiza el proceso de contratación antes indicado. Asimismo, permitir que en un plazo razonable se realicen todas las acciones legales que resulten necesarias para la efectiva ejecución del puesto.

Se dispone:

1.- Nombrar, por unanimidad, al subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, señor **JULIO CÉSAR TREJOS DELGADO**, como gerente general interino del Banco de Costa Rica, a partir del 11 de febrero del 2025 y hasta el 30 de noviembre del 2025, o antes, en caso de que se nombre de forma definitiva al nuevo gerente general, como resultado del concurso público que se realizará. Dicho nombramiento se efectúa con el plazo previo prudencial, con el propósito de que se realice una transición ordenada de las funciones del señor Douglas Soto Leitón al señor Trejos Delgado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

2.- El nombramiento del señor Julio César Trejos Delgado, para efectos laborales, se rige por lo establecido en las *Políticas sobre el Régimen de Empleo y Remuneración para las personas que se nombren en los puestos de Gerente General y Subgerentes en el Banco de Costa Rica*, vigentes en el Banco.

3.- Otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, en su calidad de gerente general interino, a partir del 11 de febrero del 2025, la representación judicial y extrajudicial del Banco de Costa Rica, con facultades de apoderado generalísimo, conforme lo determina el artículo 42, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

4.- Autorizar al señor Manfred Sáenz Montero, mayor, casado una vez, portador de la cédula uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, licenciado en Derecho, vecino de San José, Rohrmoser, avenida 45.a, para que, en su calidad de gerente corporativo jurídico, comparezca ante la oficina de Notarios Institucionales, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción.

5.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva comunicar, en el plazo que corresponda y a las partes interesadas, el hecho relevante, referente al nombramiento del señor Julio César Trejos Delgado, como gerente general del Banco de Costa Rica, a partir del 11 de febrero del 2025, según lo dispuesto en el punto 1, de este acuerdo.

6.- Dejar constando el reconocimiento y la gratitud hacia el señor Douglas Soto Leitón, por parte de esta Junta Directiva General, por su trabajo, sacrificio y esfuerzo, durante los últimos casi siete años a la cabeza de esta gran institución.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio SGU-30-24, fechado 12 de diciembre del 2024, remitido por el señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se indica que se tiene conocimiento de que el nombramiento actual del señor Douglas Soto Leitón, como gerente general, está próximo a vencer, en febrero del 2025, por lo que se consulta si habrá una sustitución en el cargo y, de ser así, qué acciones y decisiones llevará a cabo la Junta Directiva para nombrar a la persona que

asumirá tan importante cargo. Asimismo, se indica que, en aras de la transparencia, se considera importante informar a los afiliados y compañeros del BCR sobre este proceso.

De seguido, se transcribe el oficio SGU-30-24, en mención:

Asunto: Vencimiento del nombramiento del Gerente General

Estimados señores, reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Es de nuestro conocimiento que el nombramiento del actual señor gerente general Don Douglas Soto, estará para vencer en el próximo mes de febrero del año 2025.

Debido a la relevancia del puesto y a la imperante necesidad de que la persona que lo asuma tenga la idoneidad necesaria, nos interesa consultarles si habrá una sustitución en el cargo del actual Gerente General, y de ser así, qué acciones y decisiones llevará a cabo la Junta Directiva para nombrar a la persona que asumirá tan importante cargo.

Para nuestra organización el tema sobre el que se consulta es de especial relevancia por la importancia que tiene el cargo y nos preocupa ver que la fecha del vencimiento del nombramiento del actual Gerente General está muy próxima, y en aras de la transparencia consideramos importante informar a nuestros afiliados y compañeros del BCR sobre este proceso.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Aprovechando, doña Mahity, en esa línea, entonces podemos incorporar la correspondencia que se recibió del Sindicato (Unión de Empleados del Banco de Costa Rica, Unebanco), si le parece".

Indica la señora **Mahity Flores Flores**: "Muy bien. Sí, señor. Adelante".

Continúa detallando don **Pablo Villegas**: "Como siguiente punto, en relación también con lo que acaba de decidir este órgano de dirección (se refiere al artículo XXVII, inmediato anterior, sobre nombramiento interino, del gerente general del Banco de Costa Rica, entre tanto se realiza el proceso de selección del titular del puesto), les comento que se remitió oficio recibido del Sindicato, Unebanco y que está dirigido a este órgano de dirección, por medio del cual se indica que se tiene conocimiento de que el nombramiento actual del señor Douglas Soto Leitón, como gerente general, está próximo a vencer, en febrero del 2025, por lo que se consulta si habrá una sustitución en el cargo y, de ser así, qué acciones y decisiones llevará a cabo la Junta Directiva para nombrar a la persona que asumirá tan importante cargo. Asimismo, se indica que, en aras de la transparencia, se considera importante informar a los afiliados y compañeros del BCR sobre este proceso.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta sería dar por conocido dicho oficio e informarle al Sindicato lo que ustedes acaban de decidir, en el artículo inmediato anterior, respecto al nombramiento interino de don Julio César (Trejos Delgado), a partir del 11 de febrero del año 2025, si lo tienen a bien, y que el acuerdo se adopte también en firme. Yo no sé si don Manfred (Sáenz Montero) o doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) desean complementar esta propuesta de acuerdo".

Por lo tanto, la señora **Flores Flores** dice: "Señores directores, si están de acuerdo. Sin embargo, no se ve la urgencia de tomarlo en firme, entonces, estaríamos nada más acogiendo la propuesta, si les parece, señores directores. Bien de acuerdo y muchas gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio SGU-30-24, remitido por el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) y dirigido a la Gerencia General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se indica que se tiene conocimiento de que el nombramiento actual del señor Douglas Soto Leitón, como gerente general, está próximo a vencer, en febrero del 2025, por lo que se consulta si habrá una sustitución en el cargo y, de ser así, qué acciones y decisiones llevará a cabo la Junta Directiva para nombrar a la persona que asumirá tan importante cargo. Asimismo, se indica que, en aras de la transparencia, se considera importante informar a los afiliados y compañeros del BCR sobre este proceso.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio SGU-30-24, conocido en el punto 1, anterior, e informar acerca de lo resuelto por el directorio, referente al nombramiento del señor Julio César Trejos Delgado, en el cargo de gerente general, de forma interina, a partir del 11 de febrero del 2025 y hasta el 30 de noviembre del 2025, o antes, en caso de que se nombre de forma definitiva al nuevo gerente general, como resultado del concurso público que se realizará. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo XXVII, inmediato anterior.

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva, así como del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Dado los temas que siguen, le dejo a doña Pilar las riendas y me despido en este momento, al igual que don Manfred (Sáenz Montero), por ser temas relacionados con el PEP (Parque Empresarial del Pacífico). Muchísimas gracias y muy buenas tardes, señores”.

Por tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: “Buenas tardes. Nada más, que la ser las 12:37 (horas de la tarde), del día de hoy, entonces, consignamos la salida de esta reunión virtual de doña Mahity Flores y de don Manfred Sáenz”.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXX

Declarar CONFIDENCIAL la documentación de soporte, por cuanto el informe de Auditoría se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXXII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO XXXIII

Con motivo de que en el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 y el cinco de enero del 2025, la Junta Directiva General no sesionará debido a que no se contará con el cuórum mínimo necesario, para celebrar las sesiones, dado que algunos miembros del Directorio se encontrarán fuera de San José, con ocasión de las festividades de navidad y de año nuevo. Se convoca a sesión ordinaria para el lunes seis de enero del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXIV

Termina la sesión ordinaria 65-24, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME